



**Ministerio de la Mujer
República Dominicana**

“Año de Innovación y la Competitividad”

ACTA NO. 54-2019

**ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES DEL PROCESO DE REFERENCIA
MMUJER-DAF-CM-2019-0055**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:01 a.m., del día primero (01) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la **“Compra de alimentos para las usuarias y sus NNA refugiadas en Casa de Acogida Modelo I.”**, con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, el **Lcdo. José Fernández Pérez Volquéz**, Consultor Jurídico, y la **Lcda. Leisly De La Mota**, Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente la **Lcda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiera, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha (01) de noviembre del presente año dos mil diecinueve (2019), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la **“Compra de alimentos para las usuarias y sus NNA refugiadas en Casa de Acogida Modelo I.”**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de octubre del 2019, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-Rina Damaris Carrasco Matos; 2.- La Panetteria de Arola , EIRL y 3.- Solajico Comercial, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de octubre del 2019, siendo las 10:00 a.m., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que la única empresa que participo fue: **1.- Stand Soluciones, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.**

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, muestras, calidad, precio de mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social **Stand Soluciones, SRL .**, en la cantidad y monto.

Cantidad	Descripción	Precio en RDS	Total en RDS
2	Sacos de Arroz de 125 Libras	3,875.00	7,750.00
2	Sacos de Azúcar Crema de 125 libras	4,165.00	8,330.00
72	Latas de Leche Evaporada 315 gm	85.00	6,120.00
30	Fundas de Avena Entera de 1 Libra	65.00	1,950.00
6	Cajas de Chocolates de 30 Unidades	342.00	2,052.00
30	Cajas de Maicenas 425 g	120.00	3,600.00
50	Latas de Guandules 15 onz	95.00	4,750.00
10	Fundas de Fideos de 1 Libra	45.00	450.00
10	Galones de Aceites Jumbo	1,105.00	11,050.00
10	Latas de pasta de tomate de 7 Libras	640.00	6,400.00
15	Tarros de Aceitunas y Alcaparras de 14 onz	115.00	1,725.00
40	Libras de Habichuelas Giras	98.00	3,920.00
25	Libras de Lentejas	85.00	2,125.00
40	Libras de Habichuelas Rojas	98.00	3,920.00
25	Libras de Habas Secas	154.00	3,850.00
40	Libras de Café	306.00	12,240.00
40	Libras de Bacalao	280.00	11,200.00
40	Libras de arenque	275.00	11,200.00
10	Galones de Vinagres	180.00	1,800.00
20	Fundas de Leches en polvo Crecimientos 2,200gm	2,210.00	44,200.00
20	Fundas de Leches en polvo Entera 2,200 gm	2,015.00	40,300.00
20	Cajas de Sobres de sopa 12/1	620.00	12,400.00
120	Paquetes de galletas Saladas 12/1	112.00	13,440.00
80	Paquetes de Galletas Dulces 12/1	130.00	10,400.00
120	Sobres de Jugos en polvo de Diferentes sabores	23.00	2,760.00
120	Cajitas de Gelatina de 3 onz Diferentes sabores	44.00	5,280.00
5	Cajas de Compotas de diferentes Sabores 113 gm	1,440.00	7,200.00
40	Libras de Spaguettis	45.00	1,800.00
40	Cajas de Sopitas 72/1	745.00	29,800.00
20	Tarros de Queso Parmesano de 227GM	385.00	7,700.00
20	Tarros de Mantequillas de 5 Libras	472.00	9,440.00


5	Potes de Sal Molidas de 10 Libras	352.00	1,760.00
15	Libras de Canela	385.00	5,775.00
30	Fundas de Harina de Maíz 14 onz	24.00	720.00
40	Cajas de de Harina del Negrito de 225 GM	115.00	4,600.00
48	Latas de Tuna en Aceite de 100 gm	145.00	6,960.00
05	Galones de Salsa China	420.00	2,100.00
30	Latas de Sardinas de 100gm	72.00	2,160.00
10	Galones de Aceite Verde	2,990.00	29,900.00
	Sub-total		342,927.00
	Itbis 18 %		40,841.42
	Total		383,768.42

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Trescientos cuarenta y dos mil novecientos veintisiete pesos con 00/100 RDS342,927.00 con un Itbis RDS40,841.42** ascendente a un total general de **Trescientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con 42/100 (RDS383,768.42)**.

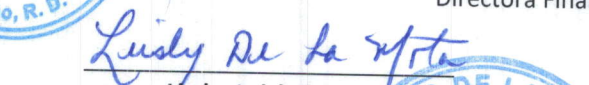
SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Licdo. José F. Pérez Volquez
 Consultor Jurídico


Licda. Leonor Emperatriz Valera
 Directora Financiera


Licda. Leisly De La Mota
 Encargada de la Unidad de Compras y Contrataciones

